



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2008 102-3 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **ROSA CAMILA FIGUEROA PEÑA**; los antecedentes proporcionados por el Prosecretario General y la Abogada Jefe del Servicio Jurídico, en Nota de fecha 03 de enero de 2008; lo aprobado por el Secretario General, en Nota de fecha 21 de enero de 2008; lo establecido en los artículos 29 y 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2008, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **ROSA CAMILA FIGUEROA PEÑA**, Oficial Administrativo del Servicio Jurídico dependiente de la Secretaría General, con el objeto de continuar estudios de perfeccionamiento en Francia.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Secretario General, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **ROSA CAMILA FIGUEROA PEÑA**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Secretario General; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de marzo de 2008.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS